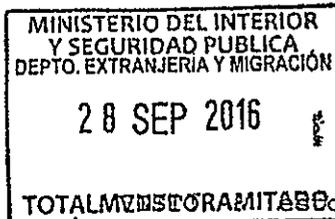


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

Nº Int: 6783022



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 186982

SANTIAGO, 29 de Agosto de 2016

Los antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Zaida ZUNIGA ARREDONDO RUN: 24.024.018-1
2. Don Aldair OCHOA ZUNIGA RUN: 25.002.607-2
3. Don Geomal Enrique GUTIERREZ MARTINEZ RUN: 24.482.895-7
4. Don Jimmy Andres SOTELO GUESGUAN RUN: 23.916.411-0
5. Don Willian Edinson ARAGON VALVERDE RUN: 24.589.075-3
6. Don Gustavo Ramon GONZALEZ RUN: 25.005.921-3
7. Doña Martha Alejandra BULNES RUN: 25.115.008-7
8. Don Joaquin Zoe GONZALEZ BULNES RUN: 25.061.833-6
9. Doña Luz Stella FERNANDEZ ARROYAVE RUN: 24.533.453-2
10. Doña Daniela DOSSMAN FERNANDEZ RUN: 24.533.476-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING,
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/PMC
[141] 29/08/2016